



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



MSP-DM-AG-01-373-2019

20 de mayo de 2019

Señor
Michael Soto Rojas
Ministro

Asunto: *Documento de Advertencia 01-022-2019-AD/AL referente a la actualización del Reglamento para el Uso, Custodia y Conservación de los teléfonos en el Ministerio de Seguridad Pública, y Manual de normas generales para la recepción de denuncias presentadas contra los funcionarios del mismo.*

Estimado señor:

Como parte del Servicio de Advertencia que le compete efectuar a esta Auditoría General, nos permitimos informar la necesidad de actualizar la siguiente normativa: “Reglamento para el Uso, Custodia y Conservación de los teléfonos en el Ministerio de Seguridad Pública” Decreto Ejecutivo N° 33790, y el “Manual de Normas Generales para la Recepción de Denuncias presentadas contra los Funcionarios del Ministerio de Seguridad Pública.”

El “Reglamento para el Uso, Custodia y Conservación de los teléfonos celulares del Ministerio de Seguridad Pública”, fue publicado en el diario oficial La Gaceta N° 106 el día 4 de junio de 2007 y, a la fecha el mismo no ha sido modificado, siendo que, el avance en las telecomunicaciones ha originado en nuestro país cambios sustanciales en los servicios de telefonía, y en apego a las políticas Gubernamentales de contención del gasto público, resulta necesario revisar los parámetros y regulaciones sobre la asignación y uso de los teléfonos celulares oficiales en nuestro Ministerio, a efectos de que estos dispositivos sean utilizados adecuadamente y con razonabilidad.

En sentido similar, el “Manual de Normas Generales para la Recepción de Denuncias presentadas contra los Funcionarios del Ministerio de Seguridad Pública”, fue emitido el 25 de agosto de 2005, hace 14 años, período en el cual ha surgido nueva normativa y jurisprudencia vinculante relacionada con temas sobre: tratamiento de las denuncias, los denunciantes y los procedimientos para el establecimiento de responsabilidades, situación que hace imperante y urgente la revisión y actualización de esta normativa.

**MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
AUDITORÍA GENERAL**

Módulo A (Hernán Garrón Salazar) - Segundo Piso
Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, frente al Liceo Castro Madriz, Barrio Córdoba
Teléfonos: (506) 2586-4175 / 2586-4080 / Apartado Postal 4768-1000 San José
Correo electrónico: auditor@seguridadpublica.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

Página 1 de 2



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



La situación señalada con respecto a la desactualización de la normativa en cita podría conducir a la materialización de riesgos operativos y de legalidad, originados en la aplicación de normas que se encuentran desfasadas, afectando el control interno y el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.

En razón de lo antes indicado, resulta imperativo para esta Auditoría General, advertir a su Despacho, sobre la necesidad de que en cumplimiento de los deberes que le asisten al Jefe y titulares subordinados, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 incisos b) y c) de la Ley General de Control Interno, se emprendan las acciones requeridas para la revisión y actualización de la normativa señalada.

Sobre las acciones que emprenda la administración, ante la situación indicada, favor informar a esta Auditoría General.

Se emite el presente “Documento de Advertencia”, de conformidad con las potestades que esta Auditoría General tiene establecidas a través de la Ley General de Control Interno 8292, las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público y las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República.

Atentamente,

Douglas Elioth Martínez
Auditor Interno

mvg sqg

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
AUDITORÍA GENERAL

Módulo A (Hernán Garrón Salazar) - Segundo Piso
Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, frente al Liceo Castro Madriz, Barrio Córdoba
Teléfonos: (506) 2586-4175 / 2586-4080 / Apartado Postal 4768-1000 San José
Correo electrónico: auditor@seguridadpublica.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr